



DETERMINA NÓMINA DE FAMILIAS BENEFICIARIAS A INTEGRAR EL PROYECTO HABITACIONAL "CNT SANTA OLGA", DE LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1122

TALCA, 07 AGO. 2017

VISTOS:

- a) El D. S. N°49 (V. y U.), del año 2011, y sus modificaciones que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, FSEV;
- b) La Resolución Exenta N°3735, de fecha 05 de Abril del 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorgó Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Viviendas conforme al Art. 27 del D.S. 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, tipología CNT a familias damnificadas, de las localidades de Santa Olga, Los Aromos, El Membrillo y Altos de Moran de la comuna de Constitución.
- c) La Resolución Exenta N°1063 de fecha 25 de julio de 2017 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule. Que autoriza proceso de convocatoria cerrado para la atención de 120 cupos disponibles en proyecto tipología construcción en nuevos terrenos del D. S. N°49 (V. y U.), del año 2011, y sus modificaciones, sector Santa Olga, para familias tipificadas como grupo 4, según Resolución Exenta N°3735 (V. y U.), de fecha 05 de Abril del 2017.
- d) El oficio N°4016, de fecha 03 de Agosto del año 2017, donde el Director de SERVIU, Región del Maule, solicita aprobar nómina de 6 familias de Villa los Aromos y Altos de Morán al PROYECTO "CNT SANTA OLGA", DE LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 (V. y U.), del año 1977, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- f) El Decreto Supremo N° 43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- g) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en el resuelvo N°5 de la Resolución Ex. N°3735, (V. y V.), de 05 de abril de 2017, señala "deléguese en el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, la función de nominar a las personas que integraran el proyecto habitacional que se desarrollara en el sector Santa Olga, de la comuna de Constitución".
- 2.- Que en el Artículo N°3 del D.S. N°49, (V. y V.), de 2011 y sus modificaciones, señala los requisitos generales y antecedentes para postular y Articula N°4 del mismo decreto, señala los Impedimentos para postular y para aplicar el subsidio habitacional.
- 3.- Que en el resuelvo N°6 de la Resolución Ex. N°3735, (V. y V.), de 05 de abril de 2017, señala "al momento de la nominación a la que se hace referencia en el resuelvo anterior, y tomando en cuenta lo planteado en el



considerando k), el SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, podrá eximir a los beneficiarios de la presente asignación, del cumplimiento de algunos de los requisitos, condiciones o impedimentos establecidos en los artículos 3 y 4 del D.S. N°49, (V. y V.), de 2011 y sus modificaciones, solo en aquellos casos en que se considere estrictamente necesario atendidas las circunstancias de cada nominado y exceptuando lo indicado en los resuelvo 2 y 3 precedentes”.

4.- Que a la fecha se ha logrado determinar 6 familias del grupo N°3 en condiciones de ser nominadas para ser integrantes del proyecto habitacional, tipología construcción en nuevos terrenos, que se emplazara en el terreno de 9,4 hectáreas adquirido por SERVIU región del Maule.

RESOLUCIÓN:

1.- **APRUÉBESE** la siguiente nómina de familias damnificadas por los incendios de enero y febrero de 2017, para integrarse al PROYECTO HABITACIONAL “CNT SANTA OLGA”, DE LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN.

Las siguientes 5 familias reúnen todos los requisitos solicitados:

N°	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	13.816.485	3	CURIÑANCO	PEREZ	JACQUELINE ESTER
2	16.158.038	4	CASTILLO	VALVERDE	KAREN JOVITA
3	7.094.941	5	MELO	ARANGUIZ	RAQUEL DEL CARMEN
4	18.573.999	6	BAEZA	CONSTENLA	ERICK WILFREDO
5	16.856.613	1	FUENTES	ESPINOZA	BLANCA ISABEL

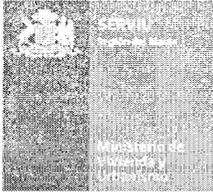
La siguiente familia se nomina con excepción:

N°	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	EXIMICIONES
1	8.144.824	8	MARIN	VENEGAS	GLADYS ALICIA	Subsidio Anterior Articulo N°4 Letra G.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 AYA/ARV/CAB/JLR/agr.-
 Distribución:
 • SERVIU Región del Maule
 • Archivo P y P.
 • Oficina de partes
 • Art. 7g., Ley de Transparencia


RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
 Secretario Regional Ministerial
 Vivienda y Urbanismo Región del Maule

4016

ORD. N°: _____/

ANT. : RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.735, (V. y U.), DE 2017.

MAT. : SOLICITA NOMINAR 06 FAMILIAS AL PROYECTO HABITACIONAL CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS DEL SECTOR DE SANTA OLGA, VILLA LOS AROMOS Y ALTOS DE MORÁN, TODOS DE LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN, DE ACUERDO A LAS FACULTADES DE LA RES. EX. N° 3.735, (V. y U.), DE 2017.

TALCA,

03 AGO. 2017

A : SR. RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
SECRETARIO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO – REGIÓN DEL MAULE

DE : SR. OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL MAULE

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en la Res. Ex. N° 3.735, (V. y U.), de 2017, vengo a solicitar lo siguiente:

Que luego de realizadas las gestiones pertinentes con los dirigentes y entrevistas personales con los integrantes de los comités “Área Verde” y “Ave Fénix”, quienes representan e integran las familias tipificadas como Grupo N° 3 y Grupo N° 4 de damnificados del sector de Santa Olga, Villas Los Aromos y Altos de Moran, todos de la comuna de Constitución, se ha logrado determinar a la fecha un total de 06 familias del Grupo N° 3 en condiciones de ser nominadas para ser integrantes del Proyecto Habitacional, tipología Construcción en Nuevos Terrenos, que se emplazará en el terreno de 9,4 hectáreas adquirido por SERVIU Región del Maule para para la construcción de dicho proyecto y en atención específica para estas familias.

Lo anterior, de igual forma, contempla 01 familia que requiere ser excepcionadas de requisitos, condiciones o impedimentos establecidos en el Art. 3 y 4 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, cuya facultad está delegada en su persona de acuerdo al Resuelvo N° 6 de la resolución señalada en el antecedente. Las 3 familias y sus excepciones son las siguientes:

N°	RUT	DV	NOMBRE	PATERNO	MATERNO	EXCEPCIÓN SOLICITADA
1	8144824	8	GLADYS ALICIA	MARIN	VENEGAS	Subsidio Anterior Articulo N° 4 Letra G.

Las 5 familias restantes que reúnen todos los requisitos solicitados para ser nominadas son las siguientes:

N°	RUT	DV	NOMBRE	PATERNO	MATERNO
1	13816485	3	JACQUELINE ESTER	CURIÑANCO	PEREZ
2	16158038	4	KAREN JOVITA	CASTILLO	VALVERDE
3	7094941	5	RAQUEL DEL CARMEN	MELO	ARANGUIZ
4	18573999	6	ERICK WILFREDO	BAEZA	CONSTENLA

AG

5	16856613	1	BLANCA ISABEL	FUENTES	ESPINOZA
---	----------	---	------------------	---------	----------

Por lo anterior, y de acuerdo a lo señalado en el Resuelvo N° 5 de la Res. Ex. N° 3.735, (V. y U.), de 2017, solicitamos a usted nominar las 06 familias señaladas en los párrafos anteriores, con el fin de poder ir dando solución a los damnificados del Sector de Santa Olga, Villa Los Aromos y Altos de Moran, todos de la comuna de Constitución.

Saludos Cordiales.




OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL MAULE

Se adjunta documentación.-

DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIO
- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- (CLORINDO FUENZALIDA, EUGENIA TOLEDO)
- UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL (MARIA ALEJANDRA GUERRERO)

